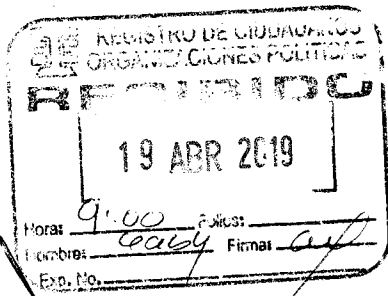




Tribunal Supremo Electoral



PE-DGRC-659-2019
Formulario DD-2887
Organización Política: AVANZA
Distrito: PETÉN
LAGJ/si

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **AVANZA**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **PETÉN**, número **DDRCFP-D-029-2019**, de fecha **veintisiete** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2887**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **PETÉN**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-659-2019
Formulario DD-2887
Organización Política: AVANZA
Distrito: PETÉN
LAGJ/si

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **AVANZA**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **PETÉN**, integrada por los ciudadanos: **JOSÉ DANIEL ARCHILA GONZÁLEZ**, Casilla número UNO (1); **RONY NEHEMIÁS RUIZ ESQUIVEL**, Casilla número DOS (2); **DANNER JOSUÉ SARCEÑO VENTURA**, Casilla número TRES (3); **VACANTE** la casilla número CUATRO (4), por no presentar documentación para su inscripción. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

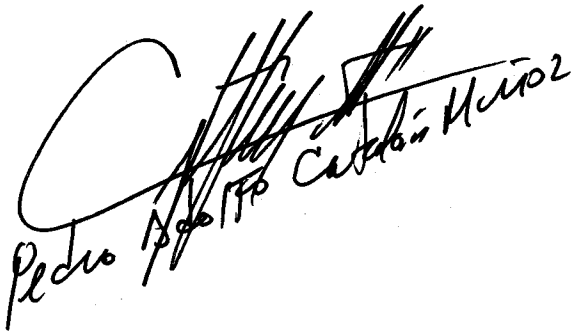



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

.En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con treintidós minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "AVANZA", la resolución PE-DGRC-659-2019, FORMULARIO: DD 2887 dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Pedro Catalón; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Pedro Catalón

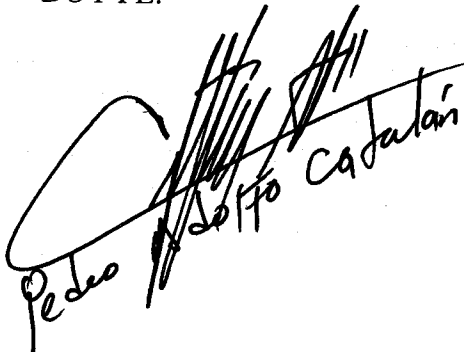

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

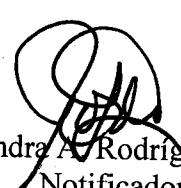


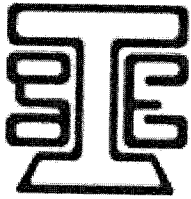
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecinueve, en la novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: JOSÉ DANIEL ARCHILA GONZÁLEZ, RONY NEHEMÍAS RUÍZ EQUIVEL, DANNER JOSUÉ SARCEÑO VENTURA y Cindy Amarilis Chun González, Candidatos a Diputados Distritales del departamento de PETÉN; por el partido político "AVANZA", la resolución PE-DGRC-659-2019, FORMULARIO: DD:2887, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Pedro Catalán y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.


Pedro Catalán


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2887

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **PETEN**

Organización Política AVANZA

Fecha y hora: 20 de abril de 2019 10:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2485955391703	JOSÉ DANIEL ARCHILA GONZALEZ	2485955391703	17/08/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2342432952211	RONY NEHEMIAS RUIZ ESQUIVEL	2342432952211	10/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2599818341705	DANNER JOSUE SARCEÑO VENTURA	2599818341705	18/02/94
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE